

VISTOS:

- 1.- El Decreto Ley N° 799 de 1974 sobre "Uso de Vehículos Fiscales".
- 2.- Las disposiciones contenidas en la Letra Ñ del Artículo 63 de la Ley N° 18.695.
- 3.- La Solicitud N° 01 de fecha 11 de Octubre de 2016, de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público.
- 4.- El Decreto Alcaldicio N° 3862 de fecha 02 de Octubre de 2014, que dispone delegación de firmar "por orden del Alcalde", en don Pablo Vera Bram, decretos Alcaldicios sobre materias específicas.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO::

- 1.- La necesidad de que el camión sigla A - 313 del depto. Aseo, dependiente de la Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Público, **trasiade residuos sólidos domiciliarios a Relleno Sanitario ubicado en la comuna de Los Angeles, Región del Bio Bio.**
- 2.- La necesidad que el municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

DECRETO:

- 1.- Autorizase la circulación del vehículo que a continuación se señala, para dar cumplimiento a lo señalado en el punto N° 1 del Considerando, durante el día Viernes 14 de Octubre de 2016.-

VEHÍCULO	SIGLA	PLACA UNICA	DIRECCIÓN	CHOFER	SUPLENTE
CAMION	A - 313		Dirección de Aseo, Ornato y Alumbrado Publico	Fredy Vásquez Godoy	

- 3.- Déjese establecido que la solicitud de circulación de permiso emanado desde el Departamento de Aseo, Dirección de Aseo y Ornato, bajo el N° 01 de fecha 11 de Octubre de 2016, se entenderá formando parte del presente Decreto, debiendo la Dirección respectiva, emitir de cada cometido un informe del uso del vehículo Municipal.



MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



"Por orden de Alcalde"
CARLOS MILLAR ETTORI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



JCBP/JHP/JTPS/HLA/ass
Distribución

- Dirección de Aseo y Ornato
- Dirección de Control Interno
- Unidad Parque Automotriz
- Conductor A - 313
- Oficina de Partes.

